

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A despacho de la señora Juez, con el fin de que se pronuncie respecto a la solicitud que formula el Personero Judicial de la entidad financiera demandante, en el sentido de requerir al Pagador de la obligada, para que proceda a efectivizar los descuentos al salario devengado por ésta (ver cuaderno 2 digital)

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), diciembre 1 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1107.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2023-00308-00.-
DEMANDANTE: "SCOTIABANK-COLPATRIA S.A."
DEMANDADA: MARÍA YOLANDA ARTEAGA AYALA
(REQUIERE PAGADOR EMBARGO SALARIO DEMANDADA)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia a la petición que invoca el extremo activo de este proceso "EJECUTIVO", distinguida en el cuaderno dos digital, se ordena **REQUERIR**, bajo apremios de Ley, al **PAGADOR** de la empresa "**CONSTRUMEJORAS CARTAGO S.A.S.**", con el objeto que de manera inmediata proceda a realizar y consignar a órdenes de este Estrado Judicial los descuentos otrora ordenados a través de la **Misiva**

Nro. 0654, adiada el 4 de septiembre de 2023; recepcionada en ésa, vía correo electrónico, el martes 5 del mismo mes y año, a las 3:23 p.m.; a través de la cual se le informó sobre el embargo y retención de la quinta parte del excedente del estipendio mínimo legal mensual vigente, con relación al SALARIO que devenga la demandada **MARÍA YOLANDA ARTEAGA AYALA**, en Empleada adscrita a esa firma o; en su defecto, se sirva **EXPLICAR** el motivo por el cual no le ha dado cumplimiento a la orden antes impartida.

REPLICAR al **PAGADOR**, que en caso de incumplir lo dispuesto por el Juzgado, se hará acreedor a las sanciones legales a que haya lugar.

De otro lado, se **COLOCA** en conocimiento de las partes las respuestas suministradas por las diferentes entidades bancarias, relacionadas con la medida cautelar aquí dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL